Complemento de Prospecto de Programa de

EMISIÓN GLOBAL DE BONOS G1

MUSICHALL

Prospecto de la Serie N° 6

Programa de Emisión Global De Bonos G1

MUSIC HALL S.A.E.C.A.

Monto de la Serie y Moneda:
Gs. 1.500.000.000
(Guaraníes mil quinientos millones)

Registrado según Resolución BVPASA N° 3004/2024 de fecha 13/06/2024

Monto del Programa y Moneda:
Gs. 8.500.000.000
(Guaraníes ocho mil quinientos millones)

Registrado según Certificado de registro SIV N° 045_19022024 de fecha 19/02/2024 Registrado según Resolución BVPASA N° 2.940/24 de fecha 08/03/2024

Junio 2024
Asunción, Paraguay

INDICE

Declaración del Representante Legal de MUSIC HALL S.A.E.C.A.

Leyenda para el Inversionista

Glosario de Términos y Abreviaturas

Parte I- Resumen sobre el Programa de Emisión

Parte II- Información sobre la Serie

Declaración del representante legal de MUSIC HALL S.A.E.C.A.

Serie 5 inscripta según Resolución BVPASA N° 3004/2024 de fecha 13/06/2024

Esta inscripción sólo acredita que la serie ha cumplido con los requisitos establecidos legal y reglamentariamente, no significando que la la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. exprese un juicio de valor acerca del mismo, ni sobre el futuro desenvolvimiento de la entidad emisora.

La veracidad de la información contable, financiera, económica, así como de cualquier otra información suministrada, es de la exclusiva responsabilidad del Directorio de **MUSIC HALL S.A.E.C.A.**

El Directorio de la entidad emisora manifiesta, con carácter de Declaración Jurada, que el presente prospecto contiene información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial económica y financiera de la sociedad y toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes.

La Superintendencia de Valores y la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. no se pronuncian sobre la calidad de los valores emitidos. La circunstancia que esta Serie haya sido inscripta no significa que se garantice su pago y la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto es de responsabilidad de la sociedad **MUSIC HALL S.A.E.C.A.**.

El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir estos valores emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago son el emisor y quienes resulten obligados a ello

GENARO RAUL OJEDA CANTERO

Firmado digitalmente por GENARO RAUL OJEDA CANTERO
Fecha: 2024.06.14 16:57:39 -04'00'

Presidente

Leyenda para el inversionista

Señor inversionista: Antes de efectuar su inversión usted debe informarse cabalmente de la situación financiera de la sociedad emisora y deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de estos valores, teniendo presente que el único responsable del pago de los documentos son el emisor y quienes resulten obligados a ellos. El intermediario deberá proporcionar al inversionista la información contenida en el prospecto presentado con motivo de la solicitud de inscripción al Registro de Valores, antes de que efectúe su inversión

La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Superintendencia de Valores, Bolsa de Valores y Productos de Asunción, y

MUSIC HALL S.A.E.C.A. Dirección: Teniente Fariña 962 casi Estados Unidos, Asunción, Paraguay. Teléfono: +595 986 302200. Email: info@musichall.com.py,

VALORES CASA DE BOLSA S.A. Dirección: Avda. Mcal. López casi Dr. Morra Edificio Mariscal Center 4to. Piso, Asunción, Paraguay Teléfono: +595 21 600 450.- E-Mail: valores@valores.com.py, Página web:. https://www.valores.com.py.

Glosario de términos y abreviaturas

Programa de Emisión Global: Se entiende por Programa de Emisión Global a la emisión mediante la cual una entidad, estructura con cargo a un monto global, la realización de varias emisiones a través de Series.

Series: Representan al conjunto de títulos emitidos con idénticas características dentro de cada una de las mismas, instrumentados en un solo título global representativo de la serie. Las series pueden ser emitidas hasta alcanzar el monto total del Programa de Emisión Global registrado. Las emisiones de Series son correlativas por moneda y deben reunir las características establecidas en el Reglamento Operativo del SEN. El registro de cada serie que conforma el Programa de Emisión Global se realiza a través de la Bolsa, con un complemento de prospecto.

Emisión: Es el monto global emitido en una moneda determinada.

Desmaterialización: Se refiere a la eliminación de circulación de títulos físicos. En su reemplazo el emisor emite un Título Global representativo de cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global.

Custodia: Consiste en el resguardo, a cargo de la Bolsa, de los títulos globales emitidos por el Emisor y que corresponden a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. La custodia será realizada bajo los términos establecidos en el Reglamento del SEN de la Bolsa.

Título global de la Serie: Corresponde al título emitido por el emisor vinculado a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. El contenido del mismo debe ajustarse a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN.

SIV: Superintendencia de Valores (Ex Comisión Nacional de Valores).

BVPASA: Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.

SEN: Sistema electrónico de negociación.

Parte I- Resumen sobre el Programa de Emisión

Denominación del programa de emisión	G1.
Moneda	Guaraníes
Monto máximo autorizado a emitir	Gs. 8.500.000.000 (Guaraníes Ocho Mil Quinientos Millones)
Monto emitido dentro del presente programa	Gs. 6.000.000.000 (Guaraníes Seis Mil Millones)
Tipo de títulos a emitir	Bonos
Plazo de vigencia del programa de emisión	Se emitirán con un plazo de vencimiento de 365 a 2.555 días y según lo especifique el Complemento de Prospecto correspondiente a cada serie.
Datos de Registro en la SIV	Registro del Programa de Emisión en la SIV según Certificado de registro N° 045_19022024 de fecha 19 de febrero de 2024
Resolución y fecha de registro en la bolsa	Registro del Programa de Emisión en la BVPASA N° 2.940/24 de fecha 08/03/2024
Forma de representación de los títulos - valores	Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la BVPASA y quedará depositado en la BVPASA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables. Las liquidaciones, negociaciones, transferencias, pagos de capital, e intereses correspondientes al título global se realizarán de acuerdo con las normas y procedimientos operativos establecidos en el Reglamento Operativo y en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación, en el Contrato de Custodia, Compensación y Liquidación que será suscripto con la BVPASA.
Custodio	Bolsa de Valores y Productos de Asunción. Agente de custodia
Cortes mínimos	Gs 1.000.000 (Guaraníes Un Millón)
Garantía	Común a sola firma.
Representante de Obligacionistas	Valores Casa de Bolsa S.A. con las facultades previstas en la Ley del Mercado de Valores y en el Código Civil. Esta designación es sin perjuicio de cambio por parte de los obligacionistas (inversionistas), en cuyo caso la sociedad reconocerá al nuevo representante designado por los mismos.
Rescate anticipado	Conforme a lo establecido en el Art. 58, de la Ley 5810/17, en la Res. BVA 1013/11, el Directorio de MUSIC HALL S.A.E.C.A.., tiene la facultad de incluir dentro de las características de una o más Series del Programa de Emisión Global, la posibilidad de realizar rescates parciales o totales de los títulos de deuda emitidos en las Series afectadas, en una fecha que será determinada por el Directorio cuando se considere necesario, teniendo en cuenta la situación financiera de la Sociedad, tomando como base la fecha de la resolución de la Bolsa de Valores de Asunción., a partir de la cual se fijan las fechas de emisión de las Series que componen el Programa de Emisión Global antes registrado por resolución de la Superintendencia de Valores. En el caso de que la empresa incurra a un rescate anticipado se tendrá en cuenta las siguientes condiciones: Precio: A la par; Monto: Monto total de la Serie a ser rescatada
Agente Organizador	Valores Casa de Bolsa S.A.
Intermediario Colocador	Casas de Bolsa debidamente habilitadas

Parte II- Información de la Serie

CARACTERISTICAS DE LA SERIE

Denominación de la serie dentro del programa de emisión: Serie 6

Moneda: Guaraníes

Aprobación de emisión la serie por parte de la sociedad: Acta de directorio N° 136/2024 de fecha 11/06/2024

Resolución de la Bolsa del Registro de la Serie: N° 3004/2024 de fecha 13/06/2024

Monto total de la emisión: ₲. 1.000.000.000 (Guaraníes mil millones)

Corte mínimo: ₲. 1.000.000 (Guaraníes un millón)

Tasa de interés: 12,50%

Plazo de vencimiento: 1.095 días

Plazo de colocación: De acuerdo a lo establecido en el reglamento operativo del SEN

Pago de capital: 17/06/2027 ₲. 1.500.000.000 (Guaraníes mil quinientos millones)

Garantía: Común, a sola firma.

Destino de fondos: Entre un 25% y 50% para Financiamiento del Capital Operativo y Hasta un 75% para Reestructuración de Pasivos, respetando siempre lo establecido en el prospecto global.

Rescate anticipado: Conforme a lo establecido en el Art. 58, de la Ley 5810/17, en la Res. BVA 1013/11, el Directorio de MUSIC HALL S.A.E.C.A., tiene la posibilidad de realizar rescates parciales o totales de los títulos de deuda emitidos en las Series afectadas, en una fecha que será determinada por el Directorio cuando se considere necesario, teniendo en cuenta la situación financiera de la Sociedad, tomando como base la fecha de la resolución de la Bolsa de Valores de Asunción., a partir de la cual se fijan las fechas de emisión de las Series que componen el Programa de Emisión Global antes registrado por resolución de la Superintendencia de Valores. En el caso de que la empresa incurra a un rescate anticipado se tendrá en cuenta las siguientes condiciones:
Precio: A la par; Monto: Monto total de las Series a ser rescatadas.

Pago de intereses (mensuales)

miércoles, 17 de julio de 2024	₲ 15.410.959
viernes, 16 de agosto de 2024	₲ 15.410.959
lunes, 16 de septiembre de 2024	₲ 15.924.658
miércoles, 16 de octubre de 2024	₲ 15.410.959
viernes, 15 de noviembre de 2024	₲ 15.410.959
lunes, 16 de diciembre de 2024	₲ 15.924.658
miércoles, 15 de enero de 2025	₲ 15.410.959
viernes, 14 de febrero de 2025	₲ 15.410.959
lunes, 17 de marzo de 2025	₲ 15.924.658
miércoles, 16 de abril de 2025	₲ 15.410.959
viernes, 16 de mayo de 2025	₲ 15.410.959
lunes, 16 de junio de 2025	₲ 15.924.658
miércoles, 16 de julio de 2025	₲ 15.410.959
viernes, 15 de agosto de 2025	₲ 15.410.959
lunes, 15 de septiembre de 2025	₲ 15.924.658
miércoles, 15 de octubre de 2025	₲ 15.410.959
viernes, 14 de noviembre de 2025	₲ 15.410.959
lunes, 15 de diciembre de 2025	₲ 15.924.658
miércoles, 14 de enero de 2026	₲ 15.410.959
viernes, 13 de febrero de 2026	₲ 15.410.959
lunes, 16 de marzo de 2026	₲ 15.924.658
miércoles, 15 de abril de 2026	₲ 15.410.959
miércoles, 13 de mayo de 2026	₲ 14.383.562
lunes, 15 de junio de 2026	₲ 16.952.055
miércoles, 15 de julio de 2026	₲ 15.410.959
viernes, 14 de agosto de 2026	₲ 15.410.959
lunes, 14 de septiembre de 2026	₲ 15.924.658
miércoles, 14 de octubre de 2026	₲ 15.410.959
viernes, 13 de noviembre de 2026	₲ 15.410.959
lunes, 14 de diciembre de 2026	₲ 15.924.658
miércoles, 13 de enero de 2027	₲ 15.410.959
viernes, 12 de febrero de 2027	₲ 15.410.959
lunes, 15 de marzo de 2027	₲ 15.924.658
miércoles, 14 de abril de 2027	₲ 15.410.959
viernes, 14 de mayo de 2027	₲ 15.410.959
jueves, 17 de junio de 2027	₲ 17.465.753